



4392

DECRETO N°

TEMUCO, 10 NOV 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica al Centro de Aprendizaje en Agricultura Familiar Sustentable Mongelechi Mapu" a ser desarrollada en sector Rulo a 12 km de Nueva Imperial.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a todos los usuarios del Programa PDTI Mañío que se dedican al rubro de huertos intensivos para el autoconsumo familiar y comercialización, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores que se desempeñan en el rubro para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de gira.

4.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – PDTI Mañío.

5.- Que, según el presupuesto que dispone la Unidad Operativa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios.

5.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Capacitación y Gira Técnica al Centro de Aprendizaje en Agricultura Familiar Sustentable "Mongelechi Mapu" |
| A quienes va dirigido | Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío. |
| Objetivo General de la Actividad | Contribuir en los participantes la capacidad de reconocer y valorar una agricultura sustentable y con pertinencia cultural mapuche. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Capacitación y Gira Técnica a 22 usuarios del Programa PDTI Mañío en: · Desarrollar en las(os) participantes la capacidad de reconocer y valorar las prácticas tradicionales campesinas y mapuches. · Comprender y valorar el entorno natural como elemento vivo · Motivar el conocimiento y valoración del participante en |

807758

| | |
|---------------------------|---|
| | técnicas de manejo agroecológicas a través de las prácticas de los distintos componentes de un sistema de producción sustentable. Conocer distintas alternativas de tecnologías sustentable apropiadas para la agricultura de autoconsumo y producción a escala para mercados locales. |
| Cobertura estimada | 22 usuarios del Programa PDTI Mañío. |
| Fecha de ejecución | La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo los días 16 de Diciembre de 2014 |
| Gasto programado | \$840.000. (Ochocientos cuarenta mil pesos) Materiales e insumos (manual escrito de agricultura familiar mapuche, bolsos, cuadernos y lápices) \$292.500.- Honorarios \$110.000.- Transporte \$ 300.000.- Alimentación \$ 137.500.- |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico. |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$840.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

